

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022/2022  
EXPTE. Nº 28-2022-01881  
APERTURA: lunes 03 / 10 / 2022  
HORA: 10:00

**ART. 1º:** La presente Contratación Directa Nº 022/2022 tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**”, con destino al Área de Educación a Distancia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste. Ver especificaciones técnicas de los equipos en Anexo I.

**ART. 2º:** La presente Contratación Directa se registró por el Decreto Nº 1023/2001 – Decreto 1030/2016, por la Ley Nº 24156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones), por los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares y por la Orden de Compra.

**ART. 3º:** Las ofertas podrán presentarse mediante correo electrónico, el cual deberá enviarse a la casilla de correo institucional – [compras@hum.unne.edu.ar](mailto:compras@hum.unne.edu.ar); ó personalmente, en la oficina de la División Contrataciones de la Facultad de Humanidades, sito en Av. Las Heras 727, 3500 Resistencia, Chaco los días lunes a viernes de 8 a 12:30, en sobre cerrado con el asunto:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022 APERTURA: DIA: 03 DEL MES DE OCTUBRE - AÑO: 2022 – HORA: 10:00 FACULTAD DE HUMANIDADES UNNE – DIVISIÓN CONTRATACIONES
---

**ART. 4º:** Las consultas y aclaraciones al presente pliego se realizarán POR ESCRITO y serán recibidas únicamente por E-mail a la dirección de correo electrónico oficial: [compras@hum.unne.edu.ar](mailto:compras@hum.unne.edu.ar). No se recibirán consultas telefónicas. El PLIEGO es SIN COSTO.

**ART. 5º:** Las cotizaciones deberán establecer para cada renglón (tanto para la oferta base y para la alternativa/s) el precio unitario y total, expresado en números, con dos (2) decimales, en moneda nacional - PESOS y con el IVA incluido. El Total general expresado en números y letras. El presupuesto deberá presentarse con membrete propio, en original, con firma y sello en todas sus fojas y de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo contratante por todo concepto. Se considerará incluido en el precio final todo aquel costo o gasto que se refiera al embalaje, traslado, carga, descarga, seguro, etc., ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo. Para obtener una correcta valorización, que para la adjudicación será tenido en cuenta, la oferta deberá incluir: marca, modelo, característica, garantía y todo otro detalle de relevancia en relación a los equipos solicitados, los cuales deberán ser nuevos, sin uso.

**ART. 6º:** El plazo para la Presentación de Oferta vencerá improrrogablemente a la hora 10:00 del día 03 de octubre de 2022. Los mails ó sobres de ofertas que ingresen con posterioridad a ese plazo no serán abiertos, y serán devueltos por la UOC al oferente que los haya presentado o remitido. Igual tratamiento tendrán las situaciones de falta de identificación de los sobres, Art. 3º.

La apertura de las ofertas recibidas e ingresadas en término se efectuará en la dirección, día y hora establecidos en el Art. 3º del presente Pliego según el orden de su recepción y dará lugar a la confección de un acta.

**ART. 7º:** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, Art. 6., no pudiendo los oferentes en dicho lapso desistir de su ofrecimiento.

El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados no será superior a QUINCE (15) días corridos, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o

importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

**ART. 8º:** Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:

- 1) DECLARACION JURADA en el formulario modelo que se adjunta (DDJJ Decreto 825/88).
- 2) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP.
- 3) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN A.T.P. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS y/o constancia de exención de retención si la tuviere.

La Universidad Nacional del Nordeste –CUIT Nº 30-99900421-7 es sujeto Exento en IVA por lo que los Proveedores no discriminan el Impuesto (Factura B). - Como AGENTE DE RETENCION de los impuestos a las Ganancias, Ingresos Brutos y Valor Agregado se practicarán los que correspondan al momento de pago.-

**ART. 9º:** Se deberá constituir garantía de mantenimiento de oferta: por el CINCO (5%) del monto total de la oferta – (Art. 78 - Inc. a - Decreto Nº 1030/16). En el caso de cotizar con descuento, alternativa, o variante, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. La garantía de cumplimiento de Contrato será equivalente al DIEZ (10%) por ciento del monto total del Contrato – (Art. 78 - Inc. b Decreto Nº 1030/16). Podrá exceptuarse la obligación de presentar garantías en los casos previstos en el Art. 80 Decreto Nº 1030/16.

**ART. 10º:** La Comisión Evaluadora emitirá el Dictamen de Evaluación de las ofertas que constará en un Acta, dentro de los CINCO (5) días contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen se publicará en la página web institucional <https://hum.unne.edu.ar/administracion/compras/compras.htm> dentro de los DOS (2) días de emitido y se comunicará a los oferentes. A partir del día de la publicación y dentro del plazo de cinco (5) días, los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación. Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

**ART. 11º:** VALOR DEL MODULO. A los efectos de lo dispuesto en el presente Pliego, el valor del módulo (M) será de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00). Decisión Administrativa 1191/21.

**ART. 12º:** La adjudicación será notificada al adjudicatario por nota, mediante Orden de Compra ó provisión ó cualquier otra forma documentada dentro de los diez (10) días de dictado el acto administrativo – (Art. 75 Decreto Nº 1030/16).

**ART. 13º:** El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada dentro del plazo estipulado, libre de gastos por flete, acarreos, descargas, seguros, en División Informática de la Facultad de Humanidades de la U.N.N.E. sito en Avenida Las Heras 727 – C.P. 3500 – Resistencia, Chaco – Los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30.

**ART. 14º:** RECEPCIÓN. Las Comisiones de Recepción recibirán los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción. El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que le fije al efecto la jurisdicción o entidad contratante. Vencido el mismo, se considerará que existe renuncia tácita a favor del organismo, pudiendo éste disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se derivaren de la destrucción de los mismos. La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días corridos, a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de los DIEZ

(10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad (Art. 88 y 89 Decreto N° 1030/16).

**ART. 15º:** El pago será de CONTADO CONTRA ENTREGA y se efectuará mediante transferencia bancaria por intermedio de la Tesorería de la Facultad de Humanidades, dentro los cinco (5) días corridos de recibida la mercadería de total conformidad.

Si se estableciera el pago por adelantado, el contratante deberá constituir una contragarantía por el equivalente a los montos que reciba como adelanto.

La Universidad Nacional del Nordeste –CUIT N° 30-99900421-7 es sujeto Exento en IVA por los que los Proveedores no discriminan el Impuesto (Factura B).- Como AGENTE DE RETENCION de los impuestos a las Ganancias, Ingresos Brutos y Valor Agregado se practicarán los que correspondan al momento de pago.-

**ART. 16º:** La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

**ART. 17º:** La Entidad Contratante o Jurisdicción verificará la “habilidad para contratar” respecto de sus potenciales Proveedores, de acuerdo a la Resolución General 4164-E/17 de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

LUGAR Y FECHA: .....

.....  
Firma y sello del oferente y/o  
Representante legal.